



# CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO 2018 - 2019

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO

# UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

La Universidad de Guayaquil y el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, invitan a los docentes investigadores y estudiantes de grado y posgrado a participar de la convocatoria de los proyectos de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado.

## Autoridades

---

Rector de la Universidad de Guayaquil  
Dr. Galo Salcedo Rosales, Ph. D.

Vicerrectora de Investigación,  
Gestión del Conocimiento y Posgrado  
Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D.



VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN  
GESTIÓN DEL  
CONOCIMIENTO  
Y POSGRADO

Elaborado por:  
Lic. Esther Lucrecia Carlín Chávez, MSc  
Coordinadora de Programas y Proyectos de DIUG

Revisado por:  
PhD. Roberto González González  
Director de Investigación  
PhD. Raquel Ayala Carabazo  
Directora de Gestión del Conocimiento  
Ing. Kerly Sisiana Chávez Chica, MSc.

Directora de Posgrado

Fecha:  
Julio de 2018

---

Diseño y Diagramación

Departamento de Publicidad y Marketing  
Facultad de Ciencias Administrativas



# INDICE

Contenido	Pag.
<b>1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>5</b>
1.1. Objetivo General	5
1.2. Objetivos Específicos	5
1.3. Definiciones	6
<b>2. FONDOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS</b>	<b>10</b>
2.1. Fondos Internos de la Universidad de Guayaquil	10
2.2. Fondos externos	12
<b>3. LÍNEAS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>12</b>
3.1. Líneas de investigación aprobadas por la Universidad de Guayaquil	13
3.2. Áreas Temáticas de investigación priorizadas	14
3.3. Elegibilidad de propuestas	15
3.4. Regulaciones específicas	18
<b>4. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL VIGCyP</b>	<b>19</b>
4.1. Fases de la convocatoria	19
<b>5. DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS</b>	<b>21</b>
5.1. De la aprobación del Proyecto	21
5.2. De las actividades básicas a ejecutar	21
5.3. Del Seguimiento y evaluación de los proyectos	22
5.4. Plazo y monto de los Proyectos	23
<b>6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	<b>24</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>25</b>





Universidad de Guayaquil

# GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

## DISPOSICIONES GENERALES

### Objetivo General

Generar a través de proyectos, ciencia, tecnología y resultados de investigación, desarrollo, innovación (I+D+i), revalorización de los conocimientos tradicionales y de la memoria histórica; en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guayaquil en el período 2016 - 2020, el Plan Nacional de Desarrollo "Toda una vida" (2017 – 2021) y el Plan de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación y los Saberes Ancestrales.

### Objetivos Específicos

Fomentar los procesos de formación, capacitación y aprendizaje del talento humano a lo largo de la vida con un enfoque de pertinencia social y promoción de los derechos.

Impulsar el desarrollo tecnológico, la investigación responsable, a través de la promoción de las actividades de I+D+i, revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica, generando importantes impactos económicos y sociales que redunden en el beneficio social nacional.

Promover la vinculación y colaboración con otras instituciones, sectores públicos y privados, centros de Investigación, desarrollo e innovación I+D+i, revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica con la sociedad y beneficiarios de los resultados del proyecto.

Validar el potencial de los proyectos de I+D+i, revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica con financiamientos internos y externos.

Financiar la ejecución de proyectos que requieran fondos internos, cuyos resultados estén orientados a la obtención de productos, propiedad intelectual, procesos o servicios nuevos o mejorados para solucionar problemas de la sociedad ecuatoriana.

## Definiciones

**Convocatoria:** proceso liderado por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado (VIGCyP), a través de sus direcciones, mediante el cual, en forma pública, invita a los docentes investigadores, estudiantes de grado y posgrado de la Universidad de Guayaquil a presentar proyectos de investigación de diversas categorías, para su estudio, evaluación y validación.

**Dictamen del Consejo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado:** documento emitido por esta instancia, que recoge de manera conclusiva, sus criterios valorativos sobre la pertinencia y científicidad de un proyecto de investigación, gestión

del conocimiento y/o posgrado presentado en una facultad, así como sus recomendaciones, junto con la aprobación o no del mismo.

**Dictamen del Consejo de Facultad:** documento emitido por esta instancia, en el que conoce y resuelve previo informe Consejo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado los programas y proyectos de investigación, gestión del conocimiento y/o posgrado presentado en una facultad.

**Revisión y evaluación:** proceso imparcial de análisis y calificación del proyecto mediante el cual se determina su viabilidad, científica, técnica, económica, institucional y ambiental. Lo realizan calificados pares evaluadores, internos y externos, nacionales e internacionales.

**Selección:** decisión que se toma a partir de las evaluaciones que alcancen en la revisión de los pares el puntaje superior o igual a 70 puntos, remitidas al Consejo Consultivo de Investigación y Gestión del Conocimiento, para la recomendación de aprobación al Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil.

**Proyecto:** conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas de una investigación, que busca cumplir, con objetivos, general, y específicos claramente delimitados, en un período de tiempo previamente definido, con docentes investigadores y con respeto a un presupuesto establecido.

**Facultad Proponente:** es aquella unidad académica que realiza el análisis de pertinencia y calidad científica de los proyectos y al ser aprobados recibe de parte del VIGCyP el informe para la realización del proyecto contemplado en esta convocatoria.

**Facultad Interviniente:** es aquella unidad académica que aporta multidisciplinaria e interdisciplinariamente al proyecto presentado, con la colaboración inter facultades de la Universidad de Guayaquil.

**Convenios:** documentos suscritos con Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación y demás instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, para fijar el aporte externo al proyecto. En el documento del proyecto se debe indicar la pertinencia y motivación.

**Director del proyecto:** docente de la UG, es el investigador (a) principal, autor (a) intelectual del proyecto. Asume la responsabilidad de la dirección y ejecución que, obligatoriamente, debe tener una maestría (o especialidad en el área Salud) o Ph.D en las áreas relevantes a la investigación presentada. Las responsabilidades y atribuciones del director así como las horas de dedicación para la ejecución de proyectos se norman por el reglamento de investigación vigente.

**Grupos de Investigación de la Universidad de Guayaquil (GIUG):** conjunto de docentes investigadores y estudiantes de grado y posgrado, organizados jerárquicamente, con permanencia en la actividad de investigación que desarrollan proyectos articulados



con los dominios y las líneas de investigación institucionales. Se orienta según los objetivos estratégicos del país para los diferentes campos de la ciencia y la tecnología, en aras de generar resultados de investigación, desarrollo, innovación (I+D+I) y revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica.

**Semilleros de Iniciación Científica (SIC) y/o Vinculación (SV):** integrados por estudiantes y docentes, que articulan la dimensión académica con la investigación y la transferencia de conocimiento y que contribuyen al abordaje de problemáticas reales en diversos contextos desde el quehacer interdisciplinar. Los resultados de estos proyectos son divulgados mediante publicaciones científicas.

**Financiamiento:** suministro o dotación de recursos monetarios a partir de fuentes internas de la Universidad de Guayaquil o externas a la misma. Internos son aquellos recursos canalizados a través del presupuesto de proyecto, destinados a la realización de las actividades programadas en el marco de la convocatoria. Los externos provienen de aquellas instituciones que contribuyen, a través de una alianza estratégica, con aportes en dinero o especies, para la realización de proyectos.

**Producción Científica:** La producción científica es el resultado de la investigación divulgada o socializada, mediante publicaciones o exposiciones.

**Línea de Investigación:** Las líneas de investigación orientan la investigación institucional, del grado y del posgrado, en correspondencia con la proyección de desarrollo nacional y en atención a las prioridades del entorno próximo, para que respondan a la estructura productiva, los espacios profesionales, a la organización del conocimiento científico y tecnológico, a las políticas nacionales de ciencia y tecnología, a las expectativas de la sociedad y a la diversidad cultural; asegurando la articulación con las necesidades de desarrollo local, regional e internacional y el fortalecimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

**Áreas de Investigación:** Las Áreas de Investigación y Desarrollo se utiliza para clasificar las unidades de I+D y los recursos por campos temáticos de investigación.

**Fondo Competitivo de Investigación (FCI):** fondo financiero que se constituye a partir del porcentaje disponible del presupuesto anual de la IES, asignado como medio de apoyo al financiamiento de proyectos para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica.

## FONDOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

### Fondos Internos de la Universidad de Guayaquil

Los fondos internos para financiamiento de proyecto de la Universidad de Guayaquil se conforman a partir del Fondo Competitivo de Investigación (FCI), a fin de cubrir los requerimientos

de los proyectos, cuyo monto financiable será hasta 8.500,00 USD y de incluir Semilleros de Iniciación Científica (SCI) puede alcanzar hasta el monto de 10.000,00 USD.

Dicho presupuesto se conforma a partir de la suma de los costos estimados en que incurrirá cada actividad planificada dentro del proyecto. La estructura presupuestaria podrá considerar materiales, reactivos, insumos, suministros, equipos y servicios varios como análisis de laboratorio, entre otros, que guarden relación directa con la ejecución de la investigación. Asimismo, puede incluir la divulgación de la producción científica, costo para publicaciones en revistas indexadas de impacto mundial; así como tasas administrativas o de otra naturaleza destinadas a proteger los bienes y servicios que resulten del financiamiento del proyecto, tales como registros de propiedad intelectual.

En la presente convocatoria, los programas de movilidad docente, como Pasantías con fines de investigación, Participación en eventos nacionales e internacionales, Participación en cursos o programas de certificación de competencias, y otros Programas de perfeccionamiento académico serán cubiertos a través aplicación del Reglamento de Movilidad Académica y Otorgamiento de ayudas Económicas para profesores de la Universidad de Guayaquil”.

El desembolso del presupuesto se ejecutará siempre y cuando se presente la información habilitante en tiempo y forma, cumpliendo con las políticas de ejecución del presupuesto.

## Fondos externos

Los fondos externos para el financiamiento de los proyectos podrán provenir de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, o de fondos propios del investigador. Todo proyecto debe incluir en su presupuesto la cuantía de los aportes externos y las fuentes de financiamiento. El proyecto de financiamiento externo deberá someterse a revisión, validación y aprobación por las instancias del caso de la Universidad de Guayaquil. Deberá contar con la posibilidad de ser auditable internamente.

Los proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo en ningún caso podrán requerir recursos financieros provenientes de la Universidad de Guayaquil.

## LÍNEAS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos se aprobarán siempre que estos evidencien en su diseño un carácter multidisciplinario e interdisciplinario. Ello ha de manifestarse en una visible colaboración inter facultades y/o a través de alianzas con otras instituciones de la localidad, la zona, la región, el país el mundo o de entidades que combinen varias de las mencionadas procedencias.

Para ello, se detallan las líneas y áreas de investigación a considerar en la presente convocatoria:

## Líneas de investigación aprobadas por la Universidad de Guayaquil

Soberanía, derechos y tecnologías en el ordenamiento territorial y ambiente de la construcción.

Desarrollo local y emprendimiento socio económico sostenible y sustentable.

Ciencias básicas, bioconocimiento y desarrollo industrial.

Salud humana, animal y del ambiente.

Desarrollo Biotecnológico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

Estrategias educativas integradoras e inclusivas

Cultura, democracia y sociedad.

## Áreas Temáticas de investigación priorizadas

Están en el contexto de atender las demandas del Plan de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación y los Saberes Ancestrales, articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y las políticas públicas sectoriales; ante esto, se promueven continuos acercamientos con actores públicos y privados relacionados con las áreas de investigación, a fin de generar compromiso de trabajo y fuentes de financiamiento para la presentación de proyectos de investigación, gestión del conocimiento y posgrado; las áreas priorizadas categorizan a los proyectos en:

- 1 La Promoción de la cultura investigativa.
- 2 La Conservación de la biodiversidad natural y cultural.
- 3 La Revalorización del patrimonio y la identidad nacional.
- 4 La Investigación que desarrollen patentes no registradas en el Ecuador.
- 5 La Propiedad Intelectual de impacto social.
- 6 La Vinculación con aceleradoras de empresas internacionales.
- 7 La Intervención con los sectores público y privado en proyectos de I+D+i

**8** La Preservación la memoria histórica de los conocimientos tradicionales.

**9** Las Metodologías que incentiven la gestión propia de los conocimientos tradicionales por parte de sus legítimos poseedores.

## Elegibilidad de propuestas

Se dará prioridad a los Proyectos de Investigación que generen como resultado científicos, Programas de cuarto nivel, que deberán diseñar Maestrías de Investigación, de acuerdo con lo manifestado en el Reglamento de Régimen Académico en su Artículo 10.- Formación de Cuarto Nivel, de Posgrado, literal c) Maestría de Investigación -"aquella que profundiza la formación con énfasis teórico y epistemológico para la investigación articulada a programas o proyectos de investigación institucional".

Asimismo, acorde con dicho Reglamento de Régimen Académico, en su Artículo 18, referido a la Carga horaria y duración de los programas de posgrado, literal d) Maestría de Investigación, este dice: "La maestría de investigación requiere una carga horaria entre 2.640 horas y 2.760 horas, con una duración mínima de cuatro (4) semestres u otros períodos, equivalentes a sesenta y cuatro (64) semanas, con dedicación a tiempo completo. Para las maestrías en el campo específico de la salud la carga horaria será definida en la Normativa que para el efecto expida el CES".

Para los Proyectos de Gestión del Conocimiento, éstos deberán considerar la siguiente clasificación:

- Proyecto de cooperación para el desarrollo y emprendimiento

Es la intervención para la promoción de un desarrollo endógeno, es decir, desde las comunidades, explorando y activando sus necesidades y potencialidades, se basa en ayuda externa, sea esta, financiera o técnica. Promoviendo el desarrollo autosustentable, a fin de que el proceso de desarrollo y emprendimiento se mantenga una vez finalizada la cooperación.

- Proyecto de innovación social

Son iniciativas que incorporan nuevas ideas como respuesta a una necesidad social, debe resolver algún problema social, y lo que esto engloba: retos medioambientales, éticos o económicos. Además, se caracteriza por tener: colaboración intersectorial, del sector privado, del sector público y otros colectivos, desde su planificación contará con el componente de sostenibilidad económica, viabilidad a largo plazo y replicabilidad. La innovación puede ser abierta (los interesados son libres de replicar una idea y adaptarla) o cerrada (se basa en la propiedad intelectual, por la cual el conocimiento pertenece al autor).

- Transferencia de conocimiento

Es la divulgación, entrega, comercialización o intercambio del capital intelectual, cultural, habilidades, conocimientos, tecnología a los sectores productivos y sociales, basados en la



calidad, ética y excelencia, de tal forma que sean generadoras de desarrollo y valor agregado, y pueden ser a través de:

- o Propiedad intelectual,
- o Modelos de negocios,
- o Colaboración con terceros

Los proyectos que participen en la convocatoria, de manera obligatoria, deberán generar producción científica: artículos científicos publicados en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, registros de propiedad intelectual. De igual modo, en el caso que así proceda, se deberán diseñar programas de maestrías y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Los Proyectos a ser presentados deberán concebir el aprovechamiento al máximo de la experiencia y las capacidades científicas nacionales e internacionales, entendiendo como tales a profesores ex Prometeos, estudiantes de doctorado, becarios o no de la Universidad de Guayaquil, así como becarios SENESCYT retornados al país; de preferencia los investigadores deberán ser acreditados en el Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores del SENESCYT. Con ello se ha de elevar la calidad, efectividad y eficiencia de dichos Proyectos. De igual manera, se podrá incorporar a asociados internacionales pertinentes, promoviendo la participación de expertos, universidades e institutos tecnológicos extranjeros en la formulación, desarrollo, ejecución y transferencia tecnológica de los proyectos.

## Regulaciones específicas

Los proyectos que involucren estudios que puedan generar impacto ambiental, consideren la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas en los ecosistemas terrestres, marinos o dulceacuícolas al Ecuador, en sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones, emitidas por los organismos correspondientes. El proyecto no podrá iniciarse sin la autorización pertinente.

En los proyectos que conciban la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe positivo de un comité de ética debidamente reconocido por Ministerio de Salud Pública.

## CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL VIGCyP

De acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, se detalla en la Tabla 1, el cronograma para presentación de proyectos.

Tabla 1. Cronograma de Presentación de Proyectos.

PROCESO DE CONVOCATORIA	PERÍODO 2018 - 2019	DÍAS
Aprobación, Difusión y Promoción de la Convocatoria de Proyectos.	Agosto, 2018	15
Recepción de propuestas en la plataforma VIGCyP	Septiembre – Noviembre, 2018	62
Evaluación Pares Ciegos/ Evaluación y Aclaración de dudas/ Entrega de ajustes.	Diciembre, 2018 – Febrero, 2019	60
Aprobación Consejo Consultivo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado y Honorable Consejo Universitario.	Marzo, 2019	22

## Fases de la convocatoria

El VIGCyP, a través de las Direcciones, receptorá las propuestas dentro de las fechas señaladas en el cronograma de esta convocatoria e iniciará un proceso que consta de las siguientes fases:

**Fase 1.** Registro en la Plataforma VIGCyP: comprende el proceso de recepción y validación de propuestas en las Unidades Académicas, que será de flujo continuo y su posterior registro *on line* en la Plataforma para Proyectos en la fechas determinadas por la convocatoria.

**Fase 2.** Evaluación de pares y aclaración de dudas: abarca la revisión por pares evaluadores, a través de la ficha de revisión, según el tipo de proyecto, cuyo informe es inapelable. La devolución de las propuestas a los directores para que consideren las observaciones realizadas, la corrección y/o aclaración de lo solicitado, y la preparación de los proyectos, según calificaciones obtenidas en la evaluación, para su aprobación institucional.

**Fase 3.** Aprobación Institucional: contiene la gestión y aprobación de los Proyectos por los entes pertinentes y la adjudicación de los correspondientes presupuestos.

## DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS

### De la aprobación del Proyecto

Una vez obtenida la aprobación de los Proyectos por el Honorable Consejo Universitario, el VIGCYP, a través del flujo establecido por la dirección correspondiente, emitirá oficio dirigido al Decano/a, al Coordinador/a de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado; y al Director/a del Proyecto, comunicando la aprobación y la fecha de inicio del proyecto.

### De las actividades básicas a ejecutar

Con la finalidad de iniciar el desarrollo de los proyectos en cada una de las facultades de la UG, se hace necesario definir un conjunto de actividades básicas a ejecutar, que deben estar plasmados en el plan de trabajo individual de cada docente investigador participante del proyecto. Estas pueden ser, entre otras:

a) Sesiones científicas: actividades planificadas, enfocadas en profundizar en el tema de interés del Proyecto para su fortalecimiento. Entre ellas se hallan las capacitaciones, charlas con expertos, análisis de la búsqueda bibliográfica, lecturas en conjunto, salidas de campo, entre otras. Deben asegurarse evidencias de realización de las mismas. En actas debe asentarse la distribución del trabajo por objetivos o comisiones, entre otras.

b) Diseño de Proyectos Semilleros de Iniciación Científica (SIC): los proyectos deben articular los procesos de formación investigativa de la dimensión académica con la investigación, a través de Semilleros, fomentar la participación de los estudiantes en procesos de iniciación científica y el acceso de estos a congresos, simposios y otros eventos de carácter científico nacional o internacional.

c) Recopilación y análisis de la información: señalan cuáles técnicas de recopilación que se piensan utilizar, se explica por qué se eligió esas técnicas y se dice cómo es que se van a aplicar y además se señalan cuáles técnicas de análisis se piensan aplicar, se explica por qué se eligió esas y se dice cómo es que se van a aplicar.

d) Divulgación de la producción científica: Son las actividades que se organizan interna y externa a la Universidad, las cuales los miembros del proyecto dan a conocer los resultados de su proyecto. Esto incluye actividades como: publicación de artículos científicos, capítulos de libros y libros; participación en ponencias; y organización de eventos académicos, participación de redes, entre otros.

## Del Seguimiento y evaluación de los proyectos

Los Directores/as de los proyectos se obligan a presentar informes trimestrales de sus avances técnicos y económicos, al Consejo de Investigación, Gestión de Conocimiento y Posgrado de Facultad. Estos serán analizados en sesiones científicas y se confeccionarán según los formatos preestablecidos por

la dirección correspondiente. Los informes parciales de cada semestre y finales serán técnicos, de producción científica, y económicos. Se presentarán con la firma de responsabilidad respectiva del Decano/a de la Facultad proponente y del Director/a del Proyecto. La Coordinación de Investigación, Gestión de Conocimiento y Posgrado enviará la información a la Dirección correspondiente para su registro y archivo, identificando su estado actual. La dirección correspondiente desarrollará auditorías técnicas y económicas a los Proyectos, en función de precautelar los insumos y bienes adquiridos para el desarrollo de los proyectos.

## Plazo y monto de los Proyectos

Los Proyectos deberán considerar un plazo entre 12 meses a 36 meses para su ejecución. En tal sentido, deberá establecerse un cronograma de actividades, a fin de medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos propuestos.

Para inicio y avance del proyecto la Unidad proponente deberá constatar que los investigadores responsables de proyectos aprobados, dispongan de los recursos e insumos que permitan asegurar la consecución de los resultados comprometidos, de ser el caso, se deberá aplicar la reglamentación vigente respecto al estado del proyecto.

Las Unidades Académicas podrán solicitar la extensión del plazo de ejecución de los Proyectos. Ello podrá ser aplicable para la ampliación del monto del financiamiento, previa justificación

fundamentada a través los órganos regulares de la UG. Las ampliaciones se aprobarán por causas de fuerza mayor, por causas técnicas debidamente justificadas o por casos fortuitos. La extensión del plazo de ejecución de los Proyectos no podrá exceder, en ningún caso, un año adicional al plazo fijado en el proyecto inicialmente aprobado.

## PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de aquellas obras o inventos desarrollados durante o en ocasión de las obligaciones inherentes a las funciones de docencia o investigación, se norman de acuerdo al vigente Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación.

Las acciones no contempladas en el presente documento se regularán por el vigente Reglamento de Investigación de la Universidad de Guayaquil

La convocatoria define el cronograma para la presentación de las propuestas. Estos los delimita el inicio de los ciclos académicos. Ello garantiza que en su carga horaria, los docentes investigadores inmersos en proyectos aprobados cuenten con las necesarias horas de investigación y, en consecuencia, se hallen en capacidad de generar los resultados esperados.

## BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Registro Oficial: Órgano del Gobierno del Ecuador 899, Quito, Ecuador, 9 de diciembre de 2016.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas, 61 pp.

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial: Órgano del Gobierno del Ecuador 449, Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2008.

Consejo de Educación Superior. Estatuto de la Universidad de Guayaquil: Órgano Oficial de la Educación Superior, Quito, Ecuador el 22 de marzo de 2016. Recuperado de <http://http://www.ug.edu.ec/secretaria-general-r/normativa/vigente//ESTATUTO%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL.pdf>.

Reglamento de Régimen Académico: Órgano Oficial de la Educación Superior, Quito, Ecuador el 21 de noviembre de 2013. Recuperado de [http://http://www.ces.gob.ec/doc/Reglamentos\\_Expedidos\\_CES/codificacin%20del%20reglamento%20de%20rgimen%20acadmico.pdf](http://http://www.ces.gob.ec/doc/Reglamentos_Expedidos_CES/codificacin%20del%20reglamento%20de%20rgimen%20acadmico.pdf)



Consejo Nacional de Planificación (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Recuperado de: [http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCTFINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCTFINAL_0K.compressed1.pdf)

Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (2017). Plan de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación y los Saberes Ancestrales.

Recuperado de <http://observasur.org/wp-content/uploads/2017/06/Diagrama-PESC-Revisado.pdf>

Universidad de Guayaquil. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la 2016-2020.

Recuperado de [http://www.ug.edu.ec/entradas/Documentos\\_Planificacion/PEDI\\_2016\\_2020.pdf](http://www.ug.edu.ec/entradas/Documentos_Planificacion/PEDI_2016_2020.pdf)







Universidad de Guayaquil

[www.ug.edu.ec](http://www.ug.edu.ec)



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO**

Ciudadela Universitaria "Salvador Allende".  
Av. Delta frente a la Cdla. Bolívariana.